

JUEVES 6 DE AGOSTO DE 2009

25 CENTAVOS • 3 SECCIONES • 40 PÁGINAS • AÑO 125 • ECUADOR

El telégrafo

PRIMER DIARIO PÚBLICO

www.elfelegrafo.com.ec

EDICIÓN N° 45.400



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AUTOIBERICA S.A.

Se comunica al público que la compañía **AUTOIBERICA S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, el 9 de abril del 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 09-G-IJ-0003346** del 12 de junio del 2009.

1.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: "ARTICULO QUINTO DEL CAPITAL AUTORIZADO: El capital autorizado de la compañía anónima que se establece es de **OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,000.00)**...". "ARTICULO SEXTO DEL CAPITAL SUSCRITO: El capital suscrito de la compañía que es de **CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,000.00)** dividido en **DIEZ MIL** acciones ordinarias y nominativas de **CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$0.40)**, cada una..." "ARTICULO SEPTIMO. Relacionado con el pago del capital suscrito." "ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Cada acción liberada de **CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$0.40)** da derecho al accionista a un voto en las decisiones de la Junta General..."

Guayaquil, 12 de junio del 2009

Ab. Antonio Brando Alvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

(8581)